



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N°0355-2024-GORE-ICA/GRINF

Ica, 11 de noviembre de 2024

VISTO:

El Informe N°02036-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR de fecha 07 de noviembre del 2024, emitido por la Subgerencia de Obras, Informe N°063-2024-GORE.ICA-SOBR/MPCH-MNGS, de fecha 07 de noviembre del 2024 y demás actuados sobre formulación del Expediente para actividad denominado: **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE MODULO DE DRYWALL DEL PRONOEI DIVINO JESUS EL PORVENIR, DEL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA"**, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ello concordado con lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, mediante Oficio N°01, de fecha 23 de mayo del 2024, la coordinadora del PRONOEI Divino Niño Jesús El Porvenir, del distrito de Nasca, provincia de Nasca, del departamento de Ica, solicita el apoyo para el mantenimiento preventivo y correctivo de la Institución Educativa;

Que, mediante Informe N°01601-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR, de fecha 27 de agosto de 2024, la Subgerencia de Obras remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe N°038-2024-GRINF/SOBR/MPCH-MNGS, de fecha 22 de agosto de 2024, el cual contiene la **INSPECCION A LA COMUNIDAD EDUCATIVA PRONOEI DIVINO NIÑO JESUS EL PORVENIR DEL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA** y recomiendan realizar la intervención para el mantenimiento correctivo y preventivo de la Institución Educativa.

Que, mediante el Informe N°02036-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR de fecha 07 de noviembre del 2024, la Subgerencia de Obras, remite el Informe N°063-2024-GORE.ICA-GRINF/MPCH-MNGS, de fecha 31 de octubre del 2024, en el cual adjunta el expediente y demás actuados sobre aprobación del Expediente para actividad denominado: **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE MODULO DE DRYWALL DEL PRONOEI DIVINO JESUS EL PORVENIR, DEL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA"**, y solicita la aprobación mediante acto resolutorio, el mismo que contempla un plazo de ejecución de 15 días calendarios y valor estimado de **S/ 37,963.79 (Treinta y siete mil novecientos sesenta y tres con 79/100 Soles)**, siendo la meta financiera de la siguiente manera:

META FINANCIERA:



Gobierno Regional



Costo Directo	S/ 27,976.26
Gastos Generales (8%)	S/ 2,238.10
Utilidades (7%)	S/ 1,958.34
Subtotal	S/ 32,172.70
IGV	S/ 5,791.09
VALOR ESTIMADO DE LA ACTIVIDAD	S/ 37,963.79

Que, en mérito a los considerando precedentes y estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Resolución Gerencial General Regional N° 146-2023-GORE-ICA/GGR y Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2024-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente para actividad denominado: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE MODULO DE DRYWALL DEL PRONOEI DIVINO JESUS EL PORVENIR, DEL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA", por el monto de S/ 37,963.79 (Treinta y siete mil novecientos sesenta y tres con 79/100 Soles), con un plazo de ejecución 15 días calendario.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, a la Subgerencia de Obras, a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos y a las demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines, y procédase a su registro respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



 GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. REGULO EDILMIRO NAVARRETE PAREDES
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA